I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001302

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 04 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1505/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/403/2023 de la Dirección Jurídica; el Fallo del 17° Juzgado Civil de Santiago, Causa ROL C-14789-2022; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Fallo del 17° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol C-14789-2022, Caratulado **AUTOPLAZA S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, sentencia que "en atención a que cada parte ha obtenido en sus respectivas acciones, y que la declaración de prescripción va en beneficio de la parte demandante, cada parte se hará cargo de sus costas.
Por estas consideraciones, y visto lo dispuesto en los artículos 1698, 2492, 2493, 2514, 2515 y 2521 del Código Civil; artículos 23 a 34 bis del D.L. N°3.063 Ley de Rentas Municipales; y artículos 144, 160, 170 y 254 del Código de Procedimiento Civil, se declara:
I.- Que se acoge la demanda principal de fecha 12 de diciembre de 2022, declarándose prescrita la acción para perseguir el pago de la patente comercial que grava a la actora, respecto de aquellas cuotas cuyo vencimiento media entre el primer semestre del año 2009 al segundo semestre del año 2019, ambos periodos inclusive, y que totalizan la cantidad de $57.362.372.-, de conformidad al certificado de deuda acompañado por las partes de este juicio;
II.- Que se acoge la demanda reconvencional, condenándose a la demandante y demandada reconvencional, al pago de $17.719.654.-, de conformidad al certificado de deuda acompañado por ambas partes de idéntico tenor, correspondiente a las patentes comerciales devengadas entre el primer semestre de 2020 al primer semestre de 2022;

El Memorándum N°1000/403/2023 de la Dirección de Jurídica, de fecha 2 de agosto de 2023.

D E C R E T O:

1. Aceptase y autorízase el pago de la Patentes Comerciales, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° semestre de 2020 al 1° semestre del 2022, de ROL N°208829 a nombre de **AUTOPLAZA SPA.**, por el monto de $17.719.654.- (diecisiete millones setecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), en cumplimiento al fallo emitido por el 17° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol C-14789-2022, Caratulado **AUTOPLAZA S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001302

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes comerciales antes mencionada, se imputarán a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales de Beneficio Municipal", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa..
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesados
Página Web.